



XXII PREMIO JOSÉ MARÍA FORQUÉ.

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO AL MEJOR LARGOMETRAJE DOCUMENTAL

EGEDA, en su afán de promocionar el audiovisual español en todas sus formas, creó un premio específico a la producción española de largometrajes documentales y de animación; desde la edición de 2015, entregada en enero de 2016, las películas de animación serán premiadas junto a las obras de ficción y los Documentales serán premiados de forma separada en una doble fase de votación, por parte de los socios de EGEDA.

Por ello, el premio al mejor largometraje documental se establece con arreglo a las siguientes bases:

1ª. Podrán optar a este premio todos los largometrajes documentales de nacionalidad española, que hayan sido estrenados en salas comerciales entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016, así como, en su caso, aquellos que vayan a ser estrenados en diciembre de 2016 (siempre que los productores de las obras a estrenar en diciembre, comuniquen fehacientemente a EGEDA su deseo de participar en la presente edición de los premios, y faciliten el visionado de la obra a los socios de la Entidad, para lo cual se pone a disposición de forma voluntaria la plataforma VEOFORQUE). Ninguna obra podrá participar en esta categoría en dos ediciones anuales diferentes de los Premios.

2ª. El sistema de elección de la película ganadora del XXII Premio Cinematográfico José María Forqué será de doble votación.

3ª. Los socios de EGEDA, *por votación secreta online ante notario*, mediante el uso de un código personal para cada uno de ellos, y a partir de la publicación de las bases y la lista de películas en la página web www.premiojosemariaforque.com, votarán entre todas las películas que optan al premio. Las agrupaciones, uniones y asociaciones de empresas de las que sea miembro al menos un socio de la entidad de gestión no tendrán derecho de voto como tales entidades, excepto en aquellos casos en los que ninguno de sus socios lo sean a su vez de EGEDA. El notario designado por EGEDA dará fe de los resultados de las votaciones.

Cada socio elegirá tres películas, aquellas que en su opinión reúnan los mayores valores técnicos, artísticos y de producción, con fecha límite el día **5 de diciembre de 2016, a las 11.00 a.m. de Madrid**. Una vez realizado el escrutinio por el notario, éste dará a conocer a EGEDA las cinco (5) películas que hayan reunido mayor número de puntos, que se considerarán finalistas. En caso de producirse un empate entre los cinco primeros puestos, serán consideradas finalistas todas las obras en igualdad de puntos.

4ª. Los socios de EGEDA volverán a votar, por el mismo sistema, a partir de la publicación de las películas finalistas en la página web citada en la base 3ª, seleccionado sus



prioridades de las cinco obras finalistas, con fecha límite el **día 21 de diciembre de 2016 a las 11 a.m.** La película que obtenga el mayor número de puntos será considerada ganadora del XXII Premio Cinematográfico José María Forqué.

5ª. La dotación este Premio Especial de EGEDA será de seis mil euros (6.000) y una escultura representativa del Premio, que será entregada en la misma Gala que el XXII Premio Cinematográfico José María Forqué a la/s empresa/s productora/s española/s de la película premiada, que deberá/n estar presente/s en la Gala. En caso de empate, se repartirá el importe económico de seis mil euros entre los titulares de las películas elegidas. El reparto económico del premio entre los coproductores de las obras será efectuado por EGEDA de acuerdo con las instrucciones que reciba de los coproductores, contra la presentación de la factura correspondiente a EGEDA. Sólo se entregará una (1) escultura a la película ganadora, debiendo decidir los coproductores quien la recibe. Los coproductores podrán encargar a EGEDA duplicados de la escultura, corriendo el coste de parte de los coproductores.

6ª. Las empresas productoras de las películas finalistas, y como condición necesaria para participar en la votación definitiva, se comprometerán a acudir al acto de entrega del XXII Premio Cinematográfico José María Forqué con el máximo número de personas disponibles del equipo autoral que hayan participado en el largometraje. No se entregará la aportación económica del premio a los productores, si no están presentes en la entrega de premios para recogerlo, con una participación destacada del equipo autoral de la obra.

7ª. La participación en este premio implica la aceptación total de las bases por parte de las empresas productoras que concurren a él. Cualquier contingencia que requiera la interpretación o aclaración de las bases, será resuelta por EGEDA.